



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00147245--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN ARQUITECTURA II "A"

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00147245—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto ALEJANDRO SONEIRA, Profesor Titular a cargo de la cátedra Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargos Docentes en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas que se encuentran contempladas dentro del cronograma de la asignatura, y que corresponden a las funciones de Asistentes con Dedicación Semiexclusiva, vacantes por licencia concedida a los Arquitectos PABLO SENMARTIN y MAXIMILIANO GABARRO,

Que Secretaría Académica, procedió a efectuar la correspondiente convocatoria para el llamado a selección interina,

Que la Comisión de Evaluación que ha intervenido en el desarrollo de la tramitación del presente Expediente, ha emitido el respectivo Orden de Méritos, que es compartido por Secretaría Académica,

Que en acuerdo a lo descripto por Secretaría Académica, la Dirección del Área de Personal, ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente a la Arquitecta LOURDES ANDREA CUADRO LONGONI (DNI N° 39.022.730 - CUIL N° 27-39022730-8), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arquitecto PABLO SENMARTIN, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 22/04/2026 y hasta el 31/03/2027,
- Designar interinamente al Arquitecto AGUSTIN LUIS WILLNECKER (LEGAJO N° 52.126), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arquitecto MAXIMILIANO GABARRO, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 22/04/2026 y hasta el 18/09/2026,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta LOURDES ANDREA CUADRO LONGONI (DNI N° 39.022.730 – CUIL N° 27-39022730-8), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arquitecto PABLO SENMARTIN, para desempeñarse en la materia de Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 22/04/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Arquitecto AGUSTIN LUIS WILLNECKER (LEGAJO N° 52.126), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arquitecto MAXIMILIANO GABARRO, para desempeñarse en la materia de Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 22/04/2026 y hasta el 18/09/2026

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputado con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de los Profesores Titulares de los cargos motivo de la presente designación, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

